se le rreçibiran en quenta a el dho mayordomo a el qual
se notifique cobre estos seiscientos reales del dho Juan
Feliz de Ouque y para ello se le de libramiento en forma
los quales paguen del dinero de las yervas que se an vendido.

que se pregone que los que deuen a el deposito paguen

Mandaron que se pregone publicamente que todas las personas
que deuieren a el deposito desta çiudad alguna deuda
la paguen de aqui a el lunes primero venidero que se contaran
dos de diziembre y los que para el dho dia no obieren pagado
no se les reçiua trigo como hasta aqui se a hecho y que los
depositarios traigan a este ayuntamiento para mas
luego siguiente las llaves del dho deposito para que se entiendan
a los cauallerosçomisarios y se mida el trigo

ydem

El señor alonso de castillo dixo que no es en esto atento
que no se halla en el para los dhos señores
mandaron se cumpla lo mandado

q se tomen q tre y comisarios

Mandaron que las quentas que estan por tomar
a los ofiçiales desta çiudad se empieçen a tomar
de oy adelante y para ello se junten los cauallerosçomisarios
contadores, y atento que el señor Diego Mezgaria de Guevara
que uno de los contadores esta enfermo en su lugar
asista el señor Pedro Feliz de Ureta regidor
a el qual para ello dieron poder de comision en forma.

En este estado entro el señor capitan Gomez Garçia de Guevara

que se le rreçiba en quenta a el mayordomo lo que se gasto en las fiestas de toros y cañas

Los dichos señores dixeron que por quanto de hazerse
fiestas en esta çiudad y jugarse cañas y correrse
toros de suelta animarse los vezinos a tener cauallos
con ocasion de las dichas fiestas y los que
los tienen se exerçitan y estan diestros
y exerçitados para qualquier efeto que se ofreze
por lo qual es bien que las dichas fiestas se hagan